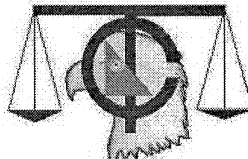




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 196



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 23 JUN 2011

VISTO: el Expediente del registro del Registro de la Gobernación N° 009762 - MS año 2010, caratulado: **"S/CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARIA BEATRIZ ACHAGA PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DE RÍO GRANDE"**.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Plenaria N° 364/2010, se requirió a la señora Ministro de Salud Dra. María Haydee GRIECO y a la Subsecretaria de Control y Gestión del Ministerio de Salud, Lic. Rita RIVERA que incorporen a las actuaciones la documentación que permita a este Tribunal de Cuentas conocer el estado de avance y resultado de la convocatoria de profesionales médicos efectuadas por el Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Plenaria N° 139/11, se solicito a los funcionarios mencionados precedentemente, que en el plazo de diez (10) días acompañen la documentación que acredite las medidas llevadas adelante en cumplimiento de lo requerido mediante Resolución Plenaria N° 364/2010.

Que a fojas 127/136 se agrega copia simple de las convocatoria de profesionales médicos para el Ministerio de Salud Provincial, emitiendo la Dra. Nora Guastini el Informe N° 1250 mediante la cual informa sobre el tramite de la convocatoria realizada en el año 2010, y la convocatoria que se realiza en el año 2011.

Que los suscriptos consideran que las autoridades del Ministerio de Salud que fueron intimadas, han dado cumplimiento con los requerimiento fomulado por este Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N° 364/2010 y Resolución Plenaria N° 139/2011.

Que corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 4 inc. c) y 27 de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

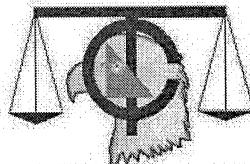
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por cumplimentado el requerimiento fomulado por este Tribunal de Cuentas mediante la Resolución Plenaria N° 364/2010 y Resolución Plenaria N° 139/2011.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la Constitución Provincial"

ARTICULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, a la señora Ministro de Salud Dra. María Haydee GRIECO y a la Subsecretaria de Control y Gestión del Ministerio de Salud, Lic. Rita RIVERA con remisión del Expediente del registro del Registro de la Gobernación N° 009762 -MS año 2010, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN DE LA DRA. MARÍA BEATRIZ ACHAGA PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN SANITARIA DE RÍO GRANDE.

ARTÍCULO 3°.- Notificar en el organismo a la Secretaria Contable, Secretaria Legal y al Auditor Fiscal CP Lisandro CAPANNA.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 196/2011.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia